

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL HUNDIMIENTO DEL BARCO MERCANTE SAN
PABLO

KATHERINE ANDREA MOREIRA BROWN
DIPUTADA

24952
EXPEDIENTE N.

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

El: 24 ABR. 2025

A las: 03:39 pm Horas

Recibido por:

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL HUNDIMIENTO DEL BARCO MERCANTE SAN PABLO

EXPEDIENTE 24952

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El 2 de julio de 1942 el barco mercante San Pablo se encontraba atracado en el muelle Nacional de Puerto Limón cuando fue torpedeado dos veces por el submarino nazi U-161 muriendo 23 estibadores limonenses. El barco pertenecía a la United Fruit Company (UFCo.), sin embargo, fue adquirido por la Balboa Shipping Company y realizaba labores de transporte de mercaderías por el Caribe Centroamericano e Insular en representación de la UFCo. La mayoría de los miembros de la tripulación eran de nacionalidad norteamericana además de países latinoamericanos y europeos. El hundimiento se llevó a cabo en plena Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Las consecuencias del hundimiento tuvieron un enorme impacto en la sociedad costarricense, en muchas familias de costarricenses y extranjeros. Se puede incluso alegar que la historia de Costa Rica tuvo un antes y un después con

el hundimiento del San Pablo. La afectación fue enorme en aspectos sociales, económicos y políticos.

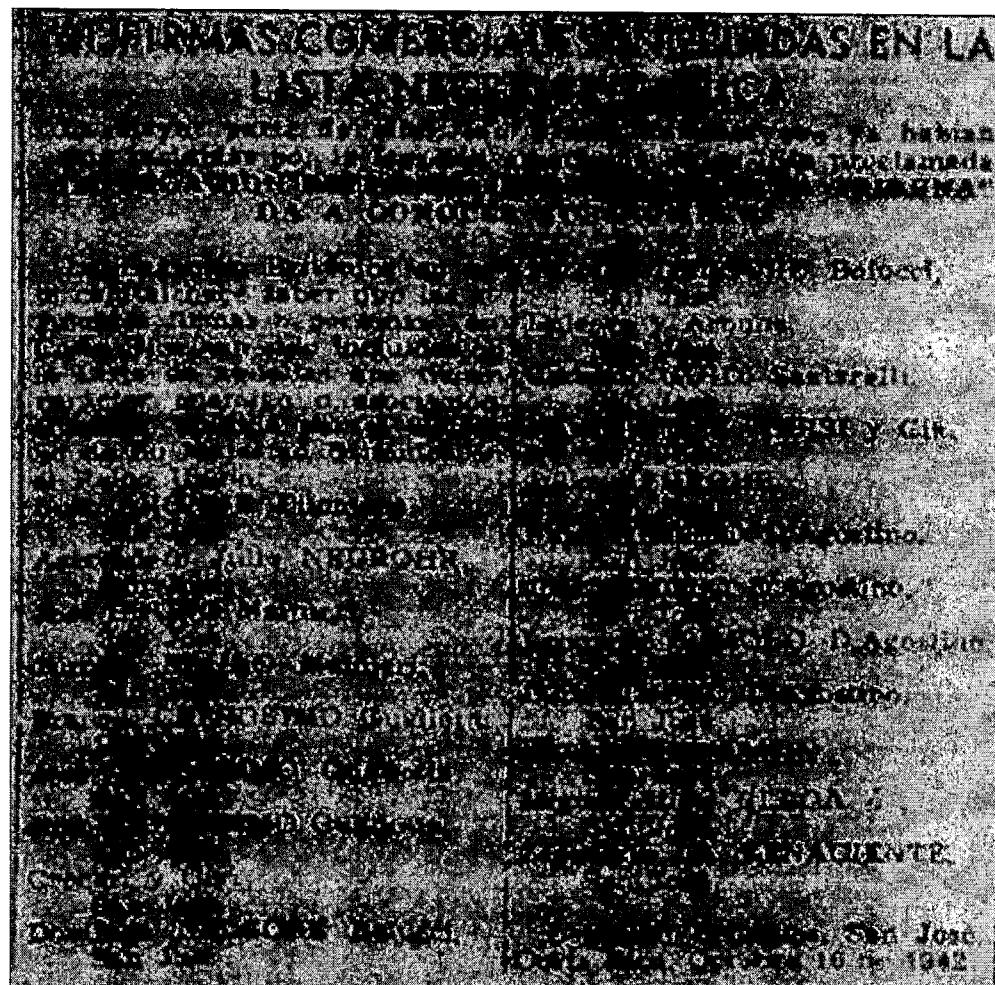
Al día siguiente del suceso, se arrestó a todos los alemanes, italianos y algunos españoles y japoneses, que eran de países miembros de El Eje (Italia, Alemania y Japón) y en el caso de España, se tenía al dictador Franco de corte fascista. Empezó así una serie de detenciones que conllevaron a la construcción de un campo de detención en San José, propiamente en calle 10.



Periódico La Tribuna. 11 de diciembre de 1941, p. 4

Ahí fueron llevados los detenidos una vez que las embajadas de los gobiernos de los Estados Unidos y de Gran Bretaña entregaban las llamadas "listas negras" con el nombre de las personas que ellos consideraban un peligro para la seguridad nacional y de sus intereses. Una vez recibidas por las autoridades costarricenses correspondientes, estos ejecutaban las detenciones. En otros casos, eran las mismas autoridades del gobierno las que decidían concretar arrestos de acuerdo a informaciones recibidas.

- 4 Se adjunta una información periodística sobre la lista negra de la embajada británica y donde se indica que muchas de las personas ahí mencionadas ya habían sido incluidas en la lista negra de la "legación" americana.



La Tribuna, 11 de octubre de 1942, p.2.

¿Por qué el submarino nazi U161 hundió al San Pablo?

En diciembre de 1941 Japón atacó Pearl Harbor que era una base naval de los Estados Unidos en el Pacífico. Por esa razón y como una muestra de solidaridad, además de, acuerdos firmados en las Conferencias Interamericanas celebradas en Buenos Aires, Lima, Panamá y La Habana, se declaró, con el voto de los representantes de Costa Rica, que todo acto susceptible de perturbar la paz en América afecta a todas y cada una de las naciones del Continente, por tanto, se

firmó un acuerdo entre los países latinoamericanos con el gobierno norteamericano, y el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, presidente de Costa Rica, le declara la guerra a Japón, Italia y Alemania en 1941¹.

Entonces, desde el punto de vista militar y al estar en guerra con los representantes de "El Eje", el submarino nazi U-161 capitaneado por Albrecht Achilles, atacó a un barco enemigo, en este caso el San Pablo². Ese 2 de julio de 1942, el San Pablo era la única embarcación que se encontraba en el muelle Nacional o de madera, realizando labores de descarga y con una iluminación perfecta que favoreció el ataque.

Se dispararon dos torpedos a las ocho horas y un minuto de la noche según lo anotado en la bitácora del submarino, que dieron en la proa del barco, provocando su inmediato hundimiento. Por el poco calado el barco San Pablo, terminó asentándose en el fondo marino y las amarras impidieron que se volcara.

En la página siguiente se adjunta copia de la bitácora recibida de un museo de UBootes de Alemania. Dicho documento es uno de las principales fuentes primarias utilizado en la investigación sobre el hundimiento del San Pablo.

¹ Rojas, Suárez. F. (1943). Costa Rica en la Segunda Guerra Mundial. Editorial Imprenta Nacional. San José, Costa Rica, pp. 6,7, 30 y 31.

² U-161 bajo el mando de Albrecht Achilles, patrulla de las Bermudas, julio de 1942. Recuperado de: <https://ericwiberg.com/2014/04/u-161-under-albrecht-achilles-bermuda-patrol-july-1942>

C 24-1494

Verteilung und Vergabe	Mitgabe des Ortes, Standort, Wetter, Gezeit, Bedeutung, Gleichheit der Zeit, Wiederholen usw. Telefon	Durchmusterung am 10. U-Boot. U. Nr. 6. 1942 14 AUG 1942
		Brief-Nr. 2
	Gesamt-Commodorey!	
	<p>THIS DOCUMENT IS ADMIRALTY PROPERTY AND ITS REGISTERED NUMBER IS P G 30 483 / NID</p> <p>NO MARK OF ANY KIND SHOULD BE MADE ON IT, BUT, ANY MARKS OR ANNOTATIONS SHOULD BE MADE ON THE BACK RECORD OR ON A SEPARATE SHEET OF PAPER QUOTED THE REGISTERED NUMBER.</p>	K 100 B 105 e b u o b
		"U 161"
		<u>Kommandant:</u> Kapitänleutnant Achille
		<u>Datum:</u> 2. April 1942
		<u>Ablösung:</u> 7. August 1942
<u>Verteiler:</u>		Prf. Nr. 1 u. 2
Oberkommando der Kriegsmarine		3
Befehlshaber der Unterseeboote		4
2. Admiral der Unterseeboote		5
10. Unterseebootsflottille		
<u>Anlagen:</u>		für Prf. Nr. 1 u. 3 - 5
1.) 1 Wegekarte		3 - 5
2.) 1 Aufzug aus der Finkkladde		3 - 5
3.) 5 Torpedoschüsse meldungen		3 - 5

SK 23 46 AK 105

Reparaturwerk Wilhelmshaven
032 2000 S. 1, 46 3000-372

Gefälschte (Kriegsgefangener)
(Gefangen)

Reparaturwerk Wilhelmshaven
032 2000 S. 1, 46 3000-372

Bitácora del submarino U-161 que torpedeo al San Pablo. Corresponde a los meses de abril a agosto de 1942.

7

Datum und Uhrzeit	Angabe des Orts; Bildn. Weiter Secunda; Bedeutung; Stärke der U-11. Wondschuh u.w.	Vorhommelife
2.7.42 2400	EL 1266	United Fruit Co. Absicht: Nachts über Wasser in den Hafen einschleichen.
2.7.42 0400	Vor Puerto Limón EL 1269	Power gelöscht, Wasserspiele erneu- tet, Start von oben abgedichtet. Gehen auf 20m Distanz in den Hafen.
0401		Schnell aus Rohr V und VI auf 17 m abgesch. nach 105 Sek. - 1650 m vorer. Treffer in Röhre der Brücke. Sollwinkel 161° Vg 0 cm Bwg rechte 720 Rohr durchschlägt, Dampfer nicht vor weg. Nach 105 Sek. - 1650 m 2. Treffer dito. Starke Hello-Detonation. Von Dampfer nichts mehr gesehen, da in ganzen Hafen- gebiet das Licht gesucht wird. Von Norm- spurze, die später in Nachrichtendienst bekam gegeben, nichts beobachtet. Dampfer vor Amerikaner "San Pablo", 3205 brt. Dank Oton abholen
0800	EL 1397	
1200	EL 1369	Besch. über Wasser: 100,5 cm unter " " 24 cm
10	00 N	
02	02 S	
000	1. See 1, bedeckt	
1535	EL 2140	Alarm, Flugboot Huso 300
1540		Aufgetaucht
1600	EL 2149	
2000	EL 2196	
-2320	EL 2281	Alarm, Flugzeug Huso 150, Landmaschine

En la página 159 (Ver documento adjunto arriba), se puede leer:

"3.7.42. Vor Puerto Limón", que traducido al español significa "Frente a Puerto Limón". A las 0401 se indica que se dispara el primer torpedo y, "105 minutos después el segundo torpedo..."

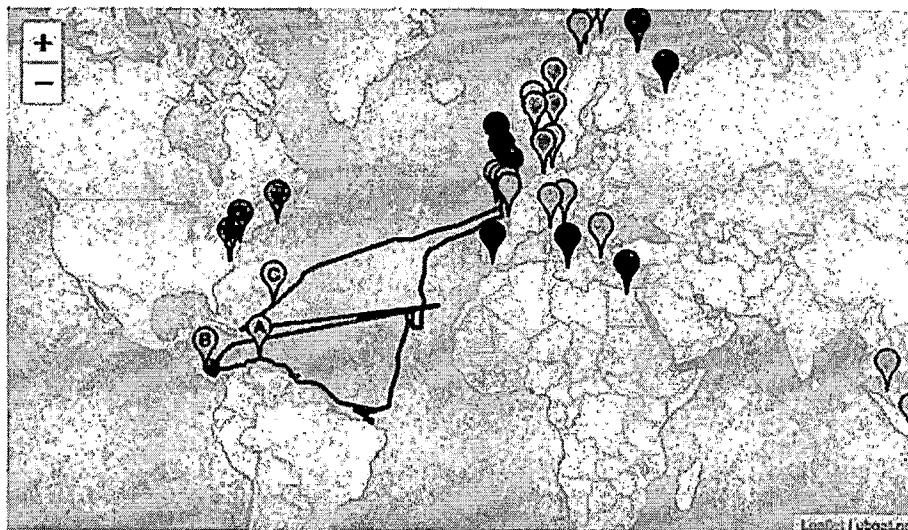
Cabe mencionar que los submarinos nazis viajaban con el huso horario de Alemania, razón por la cual se indica en la bitácora que el ataque fue el día 3 de julio a las 4:01 de la madrugada. En ese momento la diferencia de horas con respecto a Alemania era de 8.

8 Dentro de las bodegas de la embarcación, quedaron atrapados varios de los cuerpos de los estibadores y no fue hasta después de 15 días que se logró extraerlos.

En total fallecieron 23 estibadores limonenses y un miembro de la tripulación afroamericano de acuerdo con el diario nacional La Prensa Libre del viernes 3 de julio en su primera página.

Un documento que detalla el número de muertos y heridos es el de la Dirección General Archivo Nacional. Departamento Archivo Histórico. Junta de Custodia. Signatura N°1506.

En el siguiente mapa se puede observar la ruta que tomó el U161 en su tercera patrulla que fue la del hundimiento del San Pablo. En total hizo seis patrullas antes de ser hundido en setiembre de 1943.

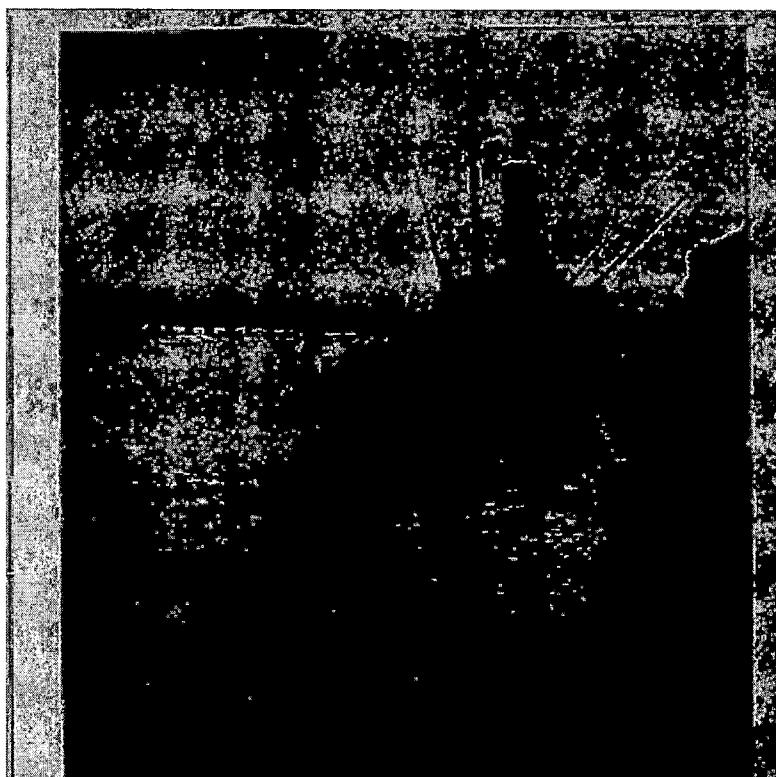


La línea roja indica la ruta del U-Boote durante su tercera patrulla. Los globos A, B y C, señalan hundimientos de barcos por el submarino.

El 16 de junio de 1942, globo A, hundió el barco dominicano Nueva Altadecia (30 RBT). El 2 de julio de 1942, hundió El San Pablo, globo B (De 3.305 RBT) y el 16 de julio de 1942 el mercante americano Fairport, globo C (6.165 RBT)³. Después de este último hundimiento, el U161 regreso a Lorient en Francia donde los submarinos tenían su base. Por orden del almirantazgo, al llegar a puerto, todos los

³ Consulta en https://www.uboat.net/boats/patrol_3985.html

capitanes debían hacer entrega de las bitácoras. Una vez que Francia fue liberada por los aliados, las bitácoras fueron confiscadas y trasladadas a los Estados Unidos. Posteriormente, fueron devueltas a Alemania. Por esa razón es que se conocía de la existencia de la bitácora del submarino la cual representa uno de los principales documentos de la investigación como se mencionó anteriormente.



Fotografía del San Pablo publicada en el periódico La Tribuna, 4 de julio de 1942.

En la fotografía del San Pablo se puede ver al barco prácticamente sentado en el fondo marino debido a la poca profundidad que se tenía en el muelle. Gracias a las amarras no se volcó.

Cuando se produjo el ataque y de acuerdo con medios periodísticos como el periódico nacional La Tribuna en el momento de la explosión del primer torpedo:

"La tripulación salta a tierra inmediatamente."

A esas horas dos terceras partes de la tripulación se encontraban en tierra y únicamente montaban guardia algunos oficiales y el capitán. Al producirse la explosión del primer impacto, saltaron todos los tripulantes rápidamente al muelle,

*por lo cual únicamente sufrieron contusiones y heridas leves*⁴. Además, En el sitio U-Boote.net se menciona que “en el momento del ataque, todos los miembros de la tripulación, menos tres, estaban en tierra”⁵. Estos dos datos son importantes ya que, actualmente, algunas personas aseguraban que el barco había sido “abandonado” en el muelle y que ni el capitán y sus tripulantes se encontraban en el muelle durante el ataque.

En el sitio web <http://www.armed-guard.com/panama.html#sanp> se indica que el único miembro de la tripulación del barco fallecido fue el bombero Clem Burns, nativo de Nueva Orleans, Estados Unidos y de 47 años.

Con respecto a los daños del muelle, estos fueron mínimos ya que el barco prácticamente absorbió la explosión. Al respecto se puede leer el artículo publicado en el periódico nacional La Razón del 3 de julio de 1942 titulado “16 muertos en el torpedeoamiento del “San Pablo”, páginas 1, 6 y 8.

Este hecho histórico, a pesar de ser poco conocido en nuestra sociedad costarricense, el autor de la investigación logra encontrar información documental de archivos de la armada naval de los Estados Unidos desclasificados e incluso, de un museo de Alemania, obtuvo una copia digital de la bitácora del U161, submarino que realizó el hundimiento del San Pablo. No menos importante fue el material de hemeroteca del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), en donde se consultaron cerca de 100 periódicos. También se verificó los datos de las víctimas en el Registro Nacional. Cabe mencionar que en el Archivo Nacional no existe Fondo de Marina para el año 1942 razón por la cual no se menciona ninguna fuente de ese archivo. También, se consultaron varios libros editados en el extranjero relacionados con las operaciones de los submarinos nazis en el Océano Atlántico y Mar Caribe. Se logran encontrar varios videos en youtube sobre el sitio donde se encuentra hundido el San Pablo (En los Estados Unidos) y parte de su historia. Se consultaron varios sitios y blog, en inglés, alemán y español relacionados con el historial de los

⁴ La Tribuna, “La Tribuna” ofrece la primera lista de las víctimas del torpedeoamiento del “San Pablo”, 4 de julio de 1942, p.1, 5 y 8.

⁵ U-Boote.Net. <https://uboat.net/allies/merchants/ships/1881.html>

submarinos alemanes. Además, se entrevistaron a personas que vivieron todos esos trágicos momentos en la ciudad de Puerto Limón.

Incluimos, además, una serie de fuentes que pueden consultarse en línea además de fotografías de documentos:

LIST OR MANIFEST OF ALIENS EMPLOYED ON THE VESSEL AS MEMBERS OF CREW													
Required under Act of Congress of February 5, 1917, to be delivered to the United States Immigration officer by the representatives of any vessel having such aliens on board upon arrival at a port of the United States													
<i>Pony ff San Pablo arriving at Tampa Fla March 28, 1943 from the port of Port Limon Costa Rica</i>													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	NAME IN FULL	AGE	SEX	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57
	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83
	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109
	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122
	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148
	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161
	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174
	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187
	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213
	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226
	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239
	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252
	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265
	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278
	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291
	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304
	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317
	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343
	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356
	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369
	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382
	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395
	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408
	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421
	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434
	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447
	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473
	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486
	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499
	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512
	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538
	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551
	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564
	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577
	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590
	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604
	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617
	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643
	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656
	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669
	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682
	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695
	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708
	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721
	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734
	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747
	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773
	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786
	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799
	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812
	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825
	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838
	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851
	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864
	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877
	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890
	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904
	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917
	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943
	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956
	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969
	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982
	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995
	996	997	998	999	999	999	999	999	999	999	999	999	999

Registro oficial de la llegada del San Pablo a Tampa Florida el 28 de marzo de 1943.

Sobre el registro de llegada a Tampa Florida es necesario explicar que, por decisión de la armada de los Estados Unidos, el barco fue reflotado y posteriormente el Remolcador Crusader lo trasladó a Florida, propiamente a la base naval de

12

Pensacola donde fue declarado como pérdida total. Posteriormente se utilizó como tiro al blanco y actualmente yace en el fondo marino frente a la Florida. Más adelante se encuentra el link de un vídeo de los restos del San Pablo.

UNITED STATES MARITIME COMMISSION	
MAIL AND FILE SECTION	
<small>EX-REF ID: A65555 L0000 4-27</small> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <small>CONFIDENTIAL NOT TO BE TAKEN OUT WITH- OUT SPECIAL PERMISSION.</small> </div>	
File No. <u>901-2800-1</u>	
PART _____	
FROM	TO
SUBJECT <u>SAN PABLO (SS)</u>	
<small>INTERCEPTS OF COMMUNICATION RECEIVED FROM OFFICE OF CENSORSHIP.</small>	
<small>CONFIDENTIAL</small>	<small>(FILED IN BACK OF FILE)</small>
<small>PAPERS MUST NOT BE REMOVED FROM THIS FOLDER EXCEPT BY MAIL AND FILE SECTION</small>	
<small>B. U. NAVY MARITIME PRINTING OFFICE 1968-1969</small>	
<i>Dated 12-3-78 FEO 11652 981</i>	

Uno de los documentos obtenidos gracias a que fue fueron desclasificados por la armada naval de los Estados Unidos. En ellos se encuentra información detallada

del barco, daños recibidos, aspectos del seguro, la decisión de trasladarlo a Pensacola entre otros.

Otras fuentes en línea son:

Link de la NavSource Online: Army Ship Photo Archive, donde se puede encontrar el historial del barco hasta la fecha del hundimiento y cuando fue remolcado a los estados Unidos y fotografía del barco.

<https://www.navsource.org/archives/30/22/22057.htm>

Link de la United States Department of Transportation donde se puede encontrar la información de las especificaciones del barco en la pestaña Status card la información del hundimiento

<https://vesselhistory.marad.dot.gov/ShipHistory/Detail/6283>

Link del sitio Uboat.net con información detallada del barco y su hundimiento

<https://uboot.net/allies/merchants/ship/1881.html>

Link del sitio Atlas Obscura especializado en buceo de aventura donde menciona el naufragio del San Pablo y presenta fotografías del sitio donde yace en el fondo del mar.

<https://www.atlasobscura.com/places/san-pablo-shipwreck>

Link del sitio Florida Scuba Diving donde narra la historia del San Pablo, su hundimiento y localización de sus restos.

<https://www.florida-scubadiving.com/san-pablo-wreck-pensacola-florida/>

Link List of shipwrecks in July 1942, con la lista de barcos hundidos por submarinos nazis en julio de 1942 y en donde se encuentra el San Pablo.

14

https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_shipwrecks_in_July_1942

Link del sitio German submarine U-161 (1941) donde se encuentra el historial de hundimientos del submarino. En la tercera patrulla hunde el San Pablo fechada el 3 de julio porque viajaban con el huso horario de Alemania.

[https://en.wikipedia.org/wiki/German_submarine_U-161_\(1941\)](https://en.wikipedia.org/wiki/German_submarine_U-161_(1941))

Link del sitio Albrecht Achilles (Korvettenkapitän) con la biografía y curriculum de hundimientos del capitán del submarino U161 que hundió el San Pablo

[https://military-history.fandom.com/wiki/Albrecht_Achilles_\(Korvettenkapit%C3%A4n\)](https://military-history.fandom.com/wiki/Albrecht_Achilles_(Korvettenkapit%C3%A4n))

Link de vídeo La historia del barco San Pablo: entre el olvido injusticias y conspiraciones. El 5 de agosto del 2021 el autor de la investigación en conjunto con la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Pública de Limón, la Biblioteca Nacional del Sistema Nacional de Bibliotecas y la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, presentó la conferencia "La historia del Barco San Pablo: entre el olvido, injusticias y conspiraciones", por el MSc. Axel Alvarado, académico de la Sede Caribe de la Universidad de Costa Rica y moderada por el Dr. Manuel Araya Incera, de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas.

<https://www.youtube.com/watch?v=6tcOZ8df0d4>

Link del vídeo Pensacola - San Pablo "AKA Russian Freighter". En él se puede ver el sitio donde se encuentra hundido el San Pablo. Se aclara que el nombre de "Carguero Ruso" se debió a que las personas de Pensacola lo relacionaron con espionaje ruso cuando fue hundido en 1944.

https://www.youtube.com/watch?v=SG44R8U8gq8&ab_channel=Jacob

Por tanto, consideramos que la historia del hundimiento del San Pablo está muy bien documentada, con fuentes primarias que incluyen documentos desclasificados de los archivos de la armada de los Estados Unidos. La realidad del suceso es innegable y solo resta homenajear a sus víctimas e incluirlo en la historia de Costa Rica tomando en consideración varios los aspectos que pasamos a explicar.

Consecuencias económicas:

A inicios de los años 40 del siglo XX, Costa Rica padecía de los escases de algunos productos de consumo a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial recién iniciada. En esos años, la mayoría de los productos de consumo a nivel mundial, se transportaban por mar u océano desarrollándose el transporte marítimo de productos de consumo y de personas. Sin embargo, el estado de guerra impedía que el transporte marítimo fuera seguro⁶. Por otro lado, los países europeos recibían abastecían de combustible y armas entre otras cosas, gracias a sus aliados del continente americano, sobre todo de Estados Unidos y Canadá.

⁶ La Tribuna (9 de junio de 1942), “Que se obsequie al capitán del vapor “Atenas” que llegó a Costa Rica con un gran cargamento de mercaderías venciendo todos los riesgos”, p.1.

16

Para el año 1942, el almirante de los UBootes (Submarinos nazis) Karl Dönitz implementa la operación “Neuland” con el visto bueno de Adolfo Hitler. La misma pretendía que los UBootes interceptaran y hundieran cualquier embarcación que estuviera abasteciendo a sus enemigos europeos que transitaran por el mar Caribe y océano Atlántico. Es así como, unos 200 UBootes surcaban las aguas y atacaban, de igual manera barcos mercantes, veleros, barcos de pasajeros y desde luego buques de guerra. El libro de Dönitz, escrito después de haber sido liberado por los Estados Unidos, detalla las actividades de los submarinos en el mar Caribe y Océano Atlántico⁷.

Por su parte, Costa Rica dependía en gran medida de los Estados Unidos para abastecer nuestro mercado nacional siendo uno de los principales productos la harina de trigo. Existía un acuerdo comercial con los Estados Unidos que incluía entre otras cosas que nuestro país iniciaría la siembra de abacá de donde se extraen las fibras para la obtención de mecate⁸. Por otro lado, las cuotas de café que se dejaron de exportar a Alemania, fueron compradas por los norteamericanos⁹.

Cuando el San Pablo fue hundido, traía en sus bodegas aparte de telas y papel para ser utilizados por los periódicos nacionales, la preciada harina, principal materia prima para elaborar pan. Se perdió una gran cantidad de sacos provocando los escases del pan y la especulación en el precio de la harina¹⁰.

Después del hundimiento, Puerto Limón quedó sumido en la oscuridad, no solo por la orden de oscurecer la ciudad y así evitar otro posible ataque sino porque la actividad portuaria y comercial en general fue afectada. Sumado a esto, con la detención de los alemanes residentes en Limón, se cerraron sus negocios dejando

⁷ Dönitz, Karl. Diez años y veinte días. Memorias del hombre que sucedió a Hitler como jefe del III Reich. Editorial La Esfera de Libros. Primera edición 2005, Madrid, España.

⁸ Durante la Segunda Guerra Mundial, Filipina fue el principal abastecedor de abacá, sin embargo, cuando fue invadida y tomada por los japoneses, los Estados Unidos solicitó a Costa Rica que sembrara el abacá lo que se concretó en el actual pueblo de Batán.

⁹ La Tribuna (9 de junio de 1942), “No solamente será comprado sino importado a los EE.UU. café de Costa Rica”, p 1.

¹⁰ Diario de Costa Rica. (01 de julio, 1942). “Después del hundimiento del San Pablo, la harina subió tres colones”. p 5

en la incertidumbre a muchas familias limonenses empleados de alemanes y/o de sus descendientes.

Si el traslado de la United Fruit Company en 1938 de Limón al Pacífico sur de Costa Rica afectó afectó el desarrollo económico de la provincia, el hundimiento del San Pablo también hundió sus expectativas de resurgir.

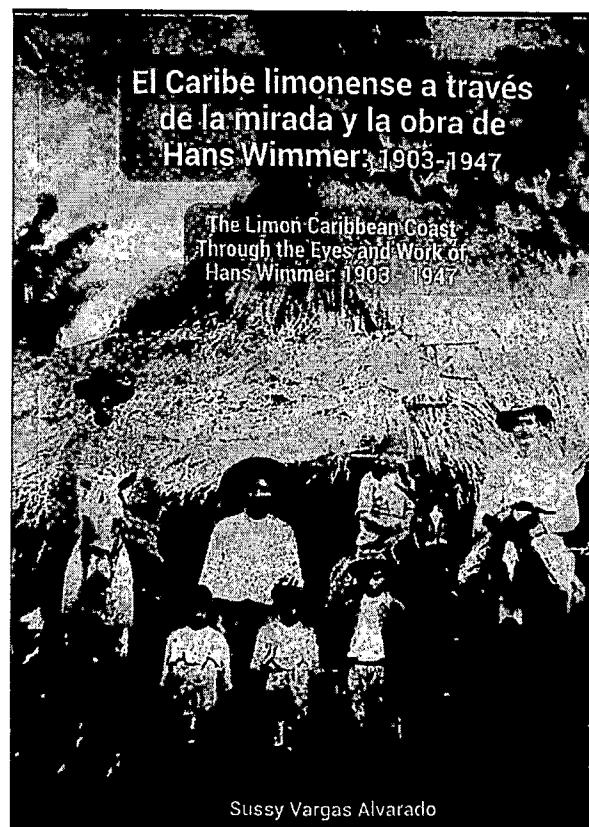
Consecuencias Sociales:

Al día siguiente del hundimiento, se detuvieron, en su mayoría, a los alemanes o descendientes de alemanes residentes en Costa Rica. Literalmente se inició una verdadera “cacería de brujas” que conllevó a la confiscación de sus bienes y posteriormente, la expulsión de alemanes, italianos, españoles y japoneses del territorio costarricense.

Los detenidos fueron llevados a campos de detención que fueron construidos para ese propósito, mientras se realizaban las gestiones para expulsarlos a los Estados Unidos de Norteamérica.

Uno de los arrestados en la ciudad de Puerto Limón fue Hans Wimmer de origen alemán, que siendo fotógrafo tenía su estudio fotográfico. El mismo fue saqueado perdiéndose por siempre sus placas fotográficas. Su arresto y posterior expulsión del país, dejó sin una parte valiosa de la historia de Limón y Costa Rica desde su lente fotográfico¹¹. Las fotografías de Wimmer fueron de Limón y muchos otros sitios de Costa Rica.

¹¹ En el 2018 Sussy Vargas Alvarado, artista costarricense que viene trabajando en arte e investigación, publicó el libro “El caribe limonense a través de la mirada y obra de Hans Wimmer. 1903-1947. Gracias a su libro se logró rescatar la historia de Wimmer y algunas placas fotográficas guardadas por sus familiares.



Libro de Sussy Vargas Alvarado.

Otro de los arrestados fueron los miembros de la familia Niehaus los cuales poseían cédula y nacionalidad costarricense. Esta familia de descendencia alemana eran comerciantes con propiedades en el cantón central de Limón siendo personas muy queridas por sus empleados y limonenses.

Existen muchos casos similares en Costa Rica de arrestos, expropiaciones y expulsión de alemanes e italianos. Al respecto existe el trabajo investigativo de Margarita Torres Hernández y Gertrud Peters Solórzano titulado “*Los archivos de la junta de custodia de costa rica durante la segunda guerra mundial: ciudadanos y empresas en las diferentes listas construidas por los, gobiernos británico, estadounidense y costarricense*”. El mismo puede ser consultado en línea en el siguiente link: <https://repositorio.una.ac.cr/server/api/core/bitstreams/5dbeb9e1-82af-4990-bc4e-7154d53d5ac7/content>

En la investigación se incluyen los nombres de los detenidos, propiedades, quiénes se las compraron¹² y quiénes fueron expulsados del país, todo bajo la dirección de la Junta de Custodia que fue creada por el gobierno para esas labores.

Después de la guerra, en 1945, algunos de los expulsados regresaron al país e iniciaron su propia guerra para tratar de recuperar sus bienes, así como la obtención de un pago indemnizatorios, ya que algunos alemanes arrestados, eran costarricenses y su detención se debió a su descendencia alemana. No todos los que realizaron las gestiones para recuperar sus bienes tuvieron éxito. Los pocos que fueron objeto de pago de indemnizaciones, recibieron sumas realmente irrisorias. Al respecto, y como ejemplo de lo anterior, se puede consultar el libro publicado en el año 2019 por el señor Bernd H. Niehaus Q. “Guillermo Niehaus. Lucha, triunfos y despojos”, propiamente el capítulo 14, página 269.

Otro aspecto que no se puede olvidar, fue que el hundimiento del San Pablo enluto a 23 familias de estibadores limonenses. Muchos de los cuerpos de los estibadores quedaron atrapados en las bodegas 1 y 2 que se ubicaban en el fondo del barco. Algunos de los cuerpos salieron a flote, pero la mayoría quedaron prensados entre la mercadería y escombros. Fue entonces cuando se pidió ayuda al gobierno norteamericano el cual envió a buzos de sus bases en el canal de Panamá. Al respecto el periódico La Tribuna del 5 de julio de 1942 en su primera página publica un artículo titulado “2 buzos de la zona del canal llegan hoy para cooperar en el rescate de las víctimas del San Pablo”¹³. Mencionaba que llegarían por vía aérea a la capital para ser trasladados en tren a Limón.

El 8 de julio La Tribuna publica:

“Empleo de dinamita en el vapor “San Pablo “para remover la mercadería. ...Hoy se han empleado dragas y compresores de aire para tratar de extraer mercadería o cadáveres, pero sin ningún resultado positivo. Mañana se empleará dinamita para tratar de remover la mercadería y que salgan los cadáveres”.

Por su parte el Diario de Costa Rica publica el 9 de julio en su primera

¹² La venta fue en forma coercitiva ya que, en todo caso, se les iba a expropiar.

¹³ La Tribuna, “Empleo de dinamita en el vapor “San Pablo “para remover la mercadería” 8 de julio de 1942, p. 4

20

página:

"Para extraer los cadáveres de las bodegas del San Pablo, se dinamitó el Barco".

"Con el objetivo de que la dinamita no produjera alarma, se advirtió con bastante tiempo a la población de la medida que se iba a tomar" ¹⁴.

Desde luego que la dinamita dobló parte de la coraza del barco hacia afuera como resultado de la onda expansiva de los explosivos utilizados para liberar los cuerpos y a mercadería.

Mientras tanto los familiares de las víctimas esperaban los cuerpos de sus seres queridos para darle santa sepultura.

Cabe mencionar que, actualmente, algunos especulan sobre la realidad del ataque del submarino por la dobladura de la coraza del barco hacia afuera. Desde luego que omitieron, por falta de conocimiento e información técnica, el detalle del uso de la dinamita.

Esa noche del 2 de julio impactó enormemente en el pueblo de Limón. Los hechos fueron tenebrosos: Primero las explosiones y seguidamente quedarse sin el fluido eléctrico y a expensas de la oscuridad de la noche sumado a las nubes de humo a raíz del incendio que provocaron las explosiones en el barco. Las llamas era lo único que iluminaba la ciudad. El transportar a la decena de heridos al hospital de la Compañía no debió ser nada fácil y, lo peor, al día siguiente, en 23 hogares de limonenses faltaba el jefe de hogar. Seguidamente, los familiares preguntando por sus seres queridos y sin poder entrar a la zona portuaria que se encontraba bajo custodia por las autoridades locales. Nadie entraba, pero, sí salían los heridos y los primeros cuerpos de las víctimas. La tarea más difícil fue el rescate de los cuerpos de las bodegas del fondo del barco. Como lo indicamos anteriormente, esa labor la concretaron los buzos que tuvieron que utilizar dinamita para la liberación de la mercancía y los cuerpos. Durante más de dos semanas el

¹⁴ Diario de Costa Rica, "Para extraer los cadáveres de las bodegas del San Pablo, se dinamitó el barco", 9 de julio de 1942, p.1 y 4.

olor a cuerpos en descomposición junto con, ahora sí, el blackout (oscurecimiento de la ciudad), presentaban una sensación tenebrosa en la pequeña ciudad de Puerto Limón.

Definitivamente, el hundimiento del San Pablo fue lo más cercano que Costa Rica pudo conocer en carne propia de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Para desgracia del pueblo limonense, fueron ellos los que la sufrieron. Los cuerpos de los estibadores, estuvieron prensados en las bodegas durante más de 15 días. Es decir, los familiares debieron esperar casi tres semanas para poder dar santa sepultura a sus seres queridos.

Consecuencias Políticas:

El 4 de julio se realizó una marcha en la ciudad capital para protestar por el ataque al barco mercante San Pablo. Los manifestantes quebraron las ventanas de varios negocios de alemanes, italianos y españoles creándose un caos total con detenidos, heridos y hechos vandálicos de robos. Algunos culparon al Partido Comunista y otros al gobierno. De toda esta situación José Figueres Ferrer, aprovecha la coyuntura manifestándose con fuertes críticas, a través de un discurso el 8 de julio, utilizando como medio de comunicación la Radio. Responsabilizó al gobierno del presidente Doctor Juan Rafael Calderón Guardia, del ataque al mercante San Pablo y consecuentemente su hundimiento, así como el fallecimiento de los limonenses. Esta situación conllevo que el Dr. Calderón Guardia, ordenara la captura y la expulsión de Figueres Ferrer¹⁵, enviándolo en condición de exiliado a la República a México. Posteriormente Figueres llega a México donde se conoció con algunos mercenarios centroamericanos y del Caribe insular. Con ellos llegó a un acuerdo que se concretó con la creación en 1947 de la "Legión del Caribe". Fue así como posteriormente, en 1948, inicia la Guerra Civil en Costa Rica apoyado por la Legión del Caribe y de costarricenses que se unieron en su lucha.

¹⁵ La Prensa Libre (11 de julio de 1942). "Hoy salió para México D. José Figueres", p 1 y 3.

Todos los hechos políticos mencionados son conocidos por los costarricenses y con ello lo que se pretende destacar como el hundimiento del San Pablo jugó un papel importante en la historia política de Costa Rica.

Justificación del proyecto de ley: Día Nacional del Hundimiento del Barco Mercante San Pablo

De lo anteriormente expuesto, al cumplirse cada 2 de julio la fecha de esa acción militar por parte del submarino nazi U-161, que provocó el hundimiento del barco mercante San Pablo y donde murieron 23 estibadores limonenses y un miembro de la tripulación norteamericana, el Estado costarricense no ha establecido una fecha que recuerde, o al menos rinda homenaje a los costarricenses que lamentablemente e injustamente fallecieron, dejando en luto a los familiares de los mismos, así como a la comunidad limonense en general. Además, a quedado demostrado que las consecuencias afectaron, no solo a familias limonenses, sino que a familias extranjeras y algunas ya nacionalizadas del resto del país. En el libro del ex presidente Rodrigo Carazo Odio “Carazo: tiempo y marcha” del año 1989 describe el campo de detención de avenida 10:

“Los galerones de madera y zinc, rodeados de alambre de púas que se levantaron en el centro de San José con el nombre de Campo de Concentración, sirvieron para “concentrar” a quienes podían ser una “amenaza” contra los aliados. Allí se fue metiendo a “alemanes” muchos de ellos nacidos en Costa Rica, a familias enteras –niños y ancianos- “sospechosos” de complicidad con el “Eje”. Amigos y amigas de nuestra edad, estudiantes un día, pasaban a ser prisioneros al día siguiente. A esos “alemanes” se les intervenían sus empresas, fincas, casas de habitación y bienes en general, muchos de los cuales pasaron con el tiempo a manos de amigos del Gobierno.

Veíamos a nuestros amigos por las rendijas que se abrían entre las tablas de madera “verde” o fresca, con que se habían construido las paredes del campo, prisión que era muestra clara de cómo los pueblos se degradan por intereses económicos. Con el tiempo muchas de esas familias fueron trasladadas a estados Unidos y desde allí –costarricenses de nacimiento–fueron canjeados por soldados

norteamericanos prisioneros de guerra de los alemanes: niños costarricenses fueron a parar así a la Alemania nazi, después de haber vivido en un campo de concentración en su propia patria y en los estados Unidos. Recuerdo el caso de una niña de nombre y apellidos costarricense, que creo no sabía hablar alemán y que sin embargo fue objeto del trato señalado por el hecho de haber sido adoptada por un "alemán". Claro que esta tragedia disimuló mucho el trato dado a mis profesores alemanes, a quienes no se atrevieron a meter en el "Campo de Concentración". Yo pienso que, dado los objetivos de despojo que motivaron su funcionamiento y como los padres paulinos no tenían propiedades ni empresas, se les respetó. Además, algún peso había de tener el que altos funcionarios del Gobierno de entonces, incluyendo al Presidente de la República Rafael Ángel Calderón Guardia, hubiesen sido alumnos del Colegio Seminario".

Además, muchas familias que teniendo a su esposo de origen alemán fueron separadas a sabiendas que eran costarricenses. Al respecto don Bernd Niehaus nos comentó lo siguiente:

"Un principio absolutamente reconocido por el Derecho Internacional Privado dispone que la nacionalidad solamente puede perderse por gravísimas causas expuestas en la Constitución del Estado y corresponde a los Tribunales de Justicia y no al Poder Ejecutivo de dicho Estado, el proceder a esa declaración. Esto sencillamente fue ignorado.

Ya carentes de su nacionalidad costarricense por nacimiento, se declaró alemanes a los Niehaus y se les envió a campos de concentración en el extranjero. Ahora sus bienes podían ser confiscados sin problema alguno..."

No existe en la historia de Costa Rica un hecho tan atroz como fue el hundimiento del San Pablo y la pérdida de 23 vidas de civiles, de estibadores, de limonenses que a sabiendas de l momento histórico que se vivía a nivel mundial, decidieron ir al muelle y trabajar para el bien de sus familias y del país por la necesidad imperiosa de la harina. Esos limonenses dieron su vida por el país, por todos los costarricenses y hasta el día de hoy no se les ha reconocido su valentía.

24

Las familias de tantos alemanes, italianos, españoles que sufrieron la separación y pérdida de propiedades, son desconocidas y continúan siendo invisibilizadas por nuestra historia.

Con el hundimiento del San Pablo se perdieron muchas vidas, pero también se perdió parte de la historia fotográfica de Costa Rica, se perdió la fe en la cordura y la objetividad, se perdió la fe en las leyes. La separación de familias fue terrible para aquellos hijos pequeños que no comprendían por qué su padre era arrestado.

Recordar todos los 2 de julio formalmente esos tiempos vividos por medio del proyecto de ley es lo mínimo, justo y necesario para muchas familias de costarricenses que perdieron algo más que sus vidas porque como dijo don Hans Niehaus Ahrens "*Hay cosas que duelen más que la muerte*".

Es el momento de hacer ver a las autoridades de gobierno, a nuestros diputados representantes del pueblo, que Limón es parte de Costa Rica, que tiene los principales puertos del país, paisajes turísticos, una riqueza en flora y fauna y una gente maravillosa que ha luchado por vivir como parte de la historia de Costa Rica porque Limón forma parte de este bello país. La historia de Limón debe ser la historia de Costa Rica y sus eventos culturales, sociales, económicos, políticos e históricos como el hundimiento del San Pablo también es parte de la historia de Costa Rica y por sus consecuencias cumple con todos los requisitos de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas creada en 1972 ya que, como dicta en su Artículo 1°

"Créase una Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas que tendrá a su cargo la preparación de los actos, investigaciones, estudios y publicaciones que ella estime convenientes para conmemorar las fechas de la Historia Patria que juzgue dignas de ser festejadas. Tendrá, además, a su cargo, la erección de monumentos, placas conmemorativas, y en general todos los actos que tiendan a hacer eficaz su función general de velar por el mantenimiento y relieve del patrimonio histórico nacional".

El resultado es nuestro para enfatizar que el hundimiento del San Pablo es una fecha triste pero digna de recordar por la memoria y conciencia histórica de

nuestro país y lo que se pide es el reconocimiento que somos parte de Costa Rica y de su historia.

Repite las palabras de don Bernd Niehaus “oremos por víctimas del hundimiento y unamos a esas oraciones la plegaria de que nunca más se puedan repetir en nuestro país hechos como los de aquel trágico 2 de julio de 1942 y sus nefastas consecuencias”.

Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2025-2034:

La aprobación del Segundo Decenio de los Afrodescendientes por parte de la Naciones Unidas refleja la importancia del reconocimiento de los afrodescendientes como parte integral de la historia de los países con sus múltiples consecuencias culturales e históricas. Consideramos que su historia debe visibilizarse y darse a conocer como parte de una de las políticas del Primer Decenio de los Afrodescendientes y que aún falta mucho por hacer en nuestro país. Este segundo decenio hace mucho énfasis en el reconocimiento e incluso lo repite muchas veces. Es así como, se pretende visibilizar y reconocer un hecho histórico importantísimo para los limonenses, para los afrodescendientes y para los costarricenses.

Creemos necesario aparte del reconocimiento y aprobación del proyecto de ley, incluirlo dentro del currículo del Ministerio de Educación Pública para que no quede en el olvido. En este sentido presentamos los siguientes considerandos:

Considerandos

- I. En concordancia a lo que reza en los fines de la educación costarricense y así consignado en la Ley Fundamental de Educación “Conservar y ampliar la herencia cultural...”, “La formación de ciudadanos amantes de su Patria...” y, asimismo, impone la obligación del Estado de ofrecer la educación “en la forma más amplia y adecuada”, existe la necesidad de que se incorpore en la malla curricular del Ministerio de Educación Pública la conmemoración del Día Nacional del hundimiento del barco mercante

26:

San Pablo por ser un hito de la historia de Costa Rica, que se escapa de la memoria histórica de los costarricenses.

- II. Por ser el factor cultura, un aspecto trascendental en la consolidación de la Identidad nacional, es necesario que las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades culturales, dejen entrever el gran interés histórico que este hecho tiene no solo para los limonenses sino que también para ciudadanía costarricense en general, sobre todo teniendo en cuenta que son muy pocos los costarricenses que realmente conocen la historia de este ataque, sus consecuencias y muy particularmente lo que lo originó.
- III. La comunidad educativa costarricense está en su derecho de que se le presenten los hechos históricos de tal manera que refuercen su condición de amantes de su Patria, en la medida de valorar las acciones del pasado histórico para construir un mejor presente histórico.
- IV. Que el ataque al barco mercante San Pablo por parte del submarino nazi U-161, y sus consecuencias a nivel económico, social y político, son hechos históricos que forman parte de la historia de la comunidad costarricense en general y no únicamente a la comunidad limonense.
- V. Por ser el factor cultura, un aspecto trascendental y teniendo en cuenta que son muy pocos los costarricenses que realmente conocen la historia de estos dos torpedos lanzado por el submarino nazi- U-161 el 2 de julio de 1942, que provocó el hundimiento del barco mercante San Pablo, y consecuentemente el fallecimiento de 23 limonenses estibadores, aunado a que muy poco se ha escrito al respecto, es que se constituye en argumento válido para solicitar que se apruebe esta ley.
- VI. Es necesario también, que las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades culturales, dejen entrever el gran interés histórico que

esto significa para nuestro país y que conjuntamente lleven a cabo las actividades que contribuyan a conmemorar el Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo, porque en una mayoría de los costarricenses, existe total desconocimiento de esta importante fecha, sin embargo, para los habitantes de la Ciudad de Limón y particularmente, para los familiares que perdieron a sus seres queridos, se conserva en su memoria histórico este hecho provocado por las decisiones de las autoridades del estado costarricense, de esa época.

- VII. No obstante, en aras de maximizar lo referente a los procesos de contextualización curricular es necesario entrelazar la malla curricular a la realidad histórica nacional, sobre el vértice de la línea del tiempo, que contribuye a revivir un pasado histórico en el contexto de su presente, como material significativo para los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de lo señalado en la nueva transformación curricular, dinamizada en las cuatro dimensiones y procesadas a través de las trece habilidades.
- VIII. Que el 17 de diciembre del 2024 las Naciones Unidas proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2025-2034. El primer Decenio Internacional, aumentó la concienciación sobre el racismo contra las personas negras y los derechos humanos de los afrodescendientes, pero **careció de suficiente voluntad política** e inversión por parte de los Estados Miembros. El Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes se llevará a cabo bajo el lema: “Afrodescendientes: **reconocimiento**¹⁶, justicia y desarrollo”. mejorar su visibilidad mediante la recopilación de datos desglosados e investigaciones, de conformidad con las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las garantías de respeto de la intimidad; y sensibilizar a la sociedad en general sobre sus

¹⁶ Subrayado del autor del proyecto

28

derechos humanos, su cultura y su contribución al desarrollo de las sociedades y su historia¹⁷.

- IX. En virtud de las consideraciones expuestas, presentamos este proyecto para su estudio y aprobación final por parte de las señoras diputadas y de los señores diputados que integran la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Por las razones mencionadas se somete a consideración de las señoras y señores diputados el presente proyecto de ley.

¹⁷ ¿Quiénes son los afrodescendientes? Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Recuperado de: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzQZTMPHnzbplpjbtDhdmvtlqlzg?projector=1&messagePartId=0.5>

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA:

DÍA NACIONAL DEL HUNDIMIENTO DEL BARCO MERCANTE SAN PABLO

Artículo 1º- Se declara el 2 de julio como **Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**, con el objeto de conmemorar el hecho histórico que enlutó a la familia limonense.

Artículo 2º- El Ministerio de Educación Pública (MEP) incorporará en el Calendario Escolar el 2 de julio como el **Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**, de forma tal que su celebración no sea realizada durante el periodo de receso.

Artículo 3º- Todos los Centros Educativos Públicos del país, organizarán diversas actividades, a través de todas las materias que conforman la malla curricular de los estudiantes, en aras de que promover el aprendizaje significativo y la sensibilización **del hundimiento del barco mercante San Pablo**, contextualizando la malla curricular, actividades entre otras: charlas, foros, conversatorios, mesas redondas, videos foros, actos cívicos - educativos culturales, desfiles, que permita la transferencia

de conocimiento, su importancia y relevancia, de los sucedido alrededor del hundimiento del barco mercante San Pablo el 2 de julio de 1942.

Artículo 4º- El Ministerio de Cultura y Juventud incluirá, dentro de su cronograma de actividades oficiales anuales, el 2 de julio como el **Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**, de forma tal que su celebración no sea realizada durante el periodo de receso, de los Centros Educativos Públicos, para promover y divulgar el conocimiento de este hecho histórico con la ciudadanía costarricense general, y que será operacionalizado a través de las dependencias del Ministerio de Cultura y Juventud a nivel regional, establecidas en todo el país.

Artículo 5º- Los responsables de la conmemoración del **Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**, programarán giras al sitio histórico donde se desarrollaron los hechos, para fortalecer la identidad histórica en los estudiantes y docentes dentro de las posibilidades que cada institución.

Artículo 4º- Los funcionarios clasificados como Asesores Nacionales de, así como los Asesores Regionales, de cada una de las materias de la Malla Curricular, ubicados los primeros en la sede central del Ministerio de Educación Pública y los segundos en sus respectivas diferentes Direcciones Regional ubicadas a lo largo y ancho del país, en apego a sus funciones así establecidas, propiciarán las condiciones necesarias en tiempo y forma en aras de contribuir con lo que les corresponde para maximizar la conmemoración del **Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**, sobre el vértice del aprendizaje significativo.

Artículo 5º- Los funcionarios clasificados como Asesores Nacionales, así como los Asesores Regionales, de cada una de las materias de la Malla Curricular, ubicados los primeros en la sede central

del Ministerio de Educación Pública y los segundos en sus respectivas diferentes Direcciones Regional ubicadas a lo largo y ancho del país,

a) elaboran materiales educativos para Docentes y para Estudiantes, que aborden el contexto, la recopilación **del hundimiento del barco mercante San Pablo** para que sean distribuidos en tiempo y en forma, en todos los Centros Educativos Públicos del Ministerio de Educación Pública y así ser utilizados como material de apoyo por la Comunidad Educativa, del I, II, III ciclos y la Educación Diversificada, en las actividades que planifiquen para la conmemoración **del Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**,

Artículo 6º- Los Centros Educativo Públicos podrán realizar alianzas colaborativas con representantes de Instituciones del Estado, empresa privada, organizaciones sociales, y líderes comunales, destacadas personalidades académicas de las universidades públicas y/o privadas, otras, que voluntariamente decidan participar en la conmemoración **del Día Nacional del hundimiento del barco mercante San Pablo**,

Artículo 7º- Los Centros Educativos Privados deberán observar las disposiciones de esta ley dentro del giro normal de sus funciones y en el ámbito de competencia de sus cuerpos docente y administrativos,

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

KATHERINE ANDREA MOREIRA BROWN

DIPUTADA